Alianza Manos LGBTI de Cuba.

La voluntad expresa del gobierno cubano en cuanto a las medidas de inclusión y de igualdad, destinadas a las minorías sexuales, se evidenció en la Ley 116 del Código del Trabajo aprobada por el Parlamento cubano en el año 2014. Se reconocieron estos como parte inseparable de la diversidad humana y la prohibición de discriminar por orientación sexual. Sin embargo, la propuesta del Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) era más abarcadora, incluía la identidad de genero y el estatus frente al VIH.

Recomendamos al Parlamento cubano la inclusión de dichas categorías en el artículo 2b, del Código del Trabajo vigente, durante el trascurso del próximo periodo legislativo.